DELARACIÓN JURADA

(Art. 4° - Resolución DNCP N° 483/2021)

Yo **ORLANDO RENE AGÜERO SÁNCHEZ**, con C.I. N° 1.263.298, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Forestal Nacional (INFONA), conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, declaro bajo FE DE JURAMENTO, que se realiza la apertura de sobres del llamado a LCO N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE GUÍAS FORESTALES" – ID N° 395992, con la participación de un solo oferente.

Declaro y justifico que en virtud a la excepción establecida en el inc. b) del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, se realiza la apertura de sobres con la participación de un solo oferente, en atención a la urgencia de contar con la provisión de hojas de seguridad para guías forestales, objeto de la presente licitación, en razón a que conforme al Memorándum INFONA/DGB N° 159/2021, el stock actual de dichos bienes, según promedio realizado serían suficientes hasta el mes de mayo del año 2021, por lo que de prorrogar la apertura del presente llamado, y considerando los plazos para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato pertinente, la Institución quedaría sin el stock necesario para sobrellevar la demanda actual del sector maderero y forestal del territorio paraguayo. Por lo tanto de no contar con las guías forestales en tiempo se estaría causando un daño y perjuicio a la producción del sector maderero y forestal del territorio paraguayo, por lo cual se configura como un interés público.

La presente declaración jurada se emite a los 30 días del mes de abril del 2021.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SR. RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de la U.O.C.
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL